

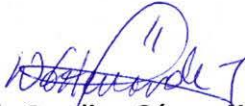
En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día seis de abril de dos mil diecisiete el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **VEINTITRÉS** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública - UAIP de esta Institución, por parte de: _____, quien solicita: **“Para la Federación Salvadoreña de Baloncesto: Boletos pagados por la FESABAL para el presidente de la misma en 2014, 2015 y 2016, así como las bitácoras, los destinos y el propósito del vuelo y acompañantes, además de las copias de los informes de resultados obtenidos en dichos viajes y que fueron presentados a la Junta Directiva de la FESABAL.”**

CONSIDERANDO QUE:

1. La información solicitada en esta ocasión, no es generada ni administrada por el INDES, por lo que dicho requerimiento fue trasladado a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, FESABAL, para provean respuesta al mismo.
2. Mediante escrito recibido el día cuatro de abril a las trece horas con cuarenta y tres minutos suscrito por Roberto Eduardo Calderón, Secretario de la Junta Directiva de la FESABAL, con relación al requerimiento en mención, la suscrita Oficial de Información ha revisado la documentación adjunta al escrito presentado por la FESABAL, no **encontrando la información** descrita en el **anexo número 2, así como la copia de informes presentados a Junta Directiva de los resultados obtenidos que se menciona en dicho escrito.**
3. Lo cual ha sido informado a la FESABAL mediante llamada telefónica y correo electrónico, habiéndose recibido nota aclaratoria suscrita por Roberto Eduardo Calderón a las quince horas con cuarenta y ocho minutos del día cinco de abril de dos diecisiete, misma de la que se hace entrega en el presente acto.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 3) **ENTRÉGUESE:** mediante correo electrónico, la nota suscrita completando información solicitada con relación al anexo dos en el escrito presentado por la FESABAL con relación al requerimiento número tres.
- 4) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.


Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.
Oficial de Información

